



V LEGISLATURA NÚM. 256

19 de diciembre de 2001

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY DE LOS CABILDOS INSULARES

PRÓRROGA DE PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

PPLC-1 De modificación de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY DE CABILDO INSULAR

PRÓRROGA DE PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

PPLC-1 *De modificación de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.*

(Publicación: BOPC núm. 234, de 23/11/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES DE LEY DE LOS CABILDOS INSULARES

6.4.- De modificación de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias: prórroga de plazo de enmiendas al articulado.

En relación con la proposición de ley de referencia, en trámite, en conformidad con lo previsto en el

artículo 96 del Reglamento de la Cámara, a petición del Grupo Parlamentario Socialista Canario, oída la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2001, se acuerda prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al articulado, en quince días más, a computar a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de diciembre de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.
